



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar a la Presidencia de esta Honorable Cámara que informe las razones que motivaron la no renovación del contrato del periodista Fabián Waldman en el canal Diputados TV, cuya desvinculación se efectivizó el 31 de diciembre de 2024. Esta decisión se enmarca en un contexto de creciente hostigamiento hacia el ejercicio del periodismo, promovido por actores institucionales del oficialismo con el propósito de intimidar, deslegitimar y censurar a quienes expresan opiniones disidentes, lo cual constituye un grave retroceso en términos de pluralismo y libertad de expresión, pilares fundamentales del sistema democrático.

En ese marco, se requiere se garantice dentro del ámbito del canal Diputados TV el cumplimiento de tres principios fundamentales para su correcto funcionamiento: la Libertad de Prensa, la Libertad de Expresión y la Perspectiva de Género y Diversidades, resguardando especialmente la independencia editorial de los y las periodistas que allí se desempeñan.

Finalmente, se insta a la Presidencia del cuerpo a abstenerse de emitir todo tipo de acto, disposición o instrucción que contraríe los principios mencionados, en concordancia con los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de Derechos Humanos, Libertad de Prensa y Perspectiva de Género.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MONICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información a la Presidencia de esta Honorable Cámara sobre los motivos que llevaron a la no renovación del contrato del periodista Fabián Waldman en el canal Diputados TV, cuya desvinculación tuvo lugar el 31 de diciembre de 2024. La medida adquiere particular relevancia por haberse producido en un contexto político y comunicacional marcado por el debilitamiento progresivo de las garantías constitucionales vinculadas a la libertad de prensa y expresión.

El caso se inscribe en una serie de decisiones y discursos impulsados por actores institucionales del oficialismo que, de forma sistemática, buscan condicionar el ejercicio libre e independiente del periodismo. Estas prácticas —enmarcadas en lo que sus propios promotores denominan “Batalla Cultural”— no sólo deslegitiman a voces críticas, sino que generan un clima de intimidación y censura incompatible con los principios democráticos. En una sociedad democrática, la pluralidad de voces es una obligación fundamental del Estado. Este principio adquiere mayor relevancia cuando se trata de medios dependientes del Poder Legislativo, cuya legitimidad se sustenta precisamente en la representación plural de toda la ciudadanía.

La creación del canal Diputados TV tiene su origen en la Resolución de la HCDN del 27 de noviembre de 2006, aprobada en forma unánime, en base a un expediente que fue producto del “*consenso obtenido en el seno de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario*”. En su artículo 1, la resolución es taxativa respecto de la distribución que debe tener Diputados TV: “Crear en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un canal de televisión permanente que transmitirá las actividades de la Cámara. La señal se emitirá por aire, cable, Internet y/o todo otro medio de transmisión audiovisual, teniendo el propósito de cubrir todo el territorio nacional”.

En su articulado se destaca que la emisora, a través de la subcomisión parlamentaria de difusión televisiva, tendrá a su cargo “*el resguardo de los equilibrios políticos en cada una de las apariciones de los señores parlamentarios, además de velar por la transmisión, su contenido y garantizar el pluralismo en su funcionamiento y programación*”.

Uno de los objetivos de la creación del canal es poder reflejar la diversidad política e



ideológica que es parte fundamental de esta Cámara, contemplando como una línea de acción propia el asegurar que su línea editorial garantice el pluralismo y la libertad de expresión, promoviendo un espacio abierto a todas las voces, sin discriminaciones ni censuras.

Cabe recordar que desde el inicio de la gestión del oficialismo en esta Honorable Cámara, las principales decisiones que se tomaron en relación al Canal Diputados TV, estuvieron vinculadas no sólo a revisar cuestiones que seguramente requerían dicha evaluación, sino a dar de baja transitoria la señal, llevar adelante un recorte de personal, reducir contenidos y horas a la programación y situaciones de censura a periodistas durante el aire.

Tras una primera semana del año 2024 en la que sólo programó ciclos grabados y en pleno debate por la llamada “Ley Bases...”, finalmente Diputados TV dejó de transmitir las 12 horas diarias para hacerlo de 11 a 18.

Asimismo, corresponde señalar las versiones manifestadas por trabajadoras y trabajadores del canal respecto de presuntas directivas emanadas desde su conducción, a partir de las cuales se habría implementado un supuesto “manual de estilo”. Según estos testimonios, dicho manual habría introducido restricciones que afectan directamente la libertad profesional de quienes se desempeñan en Diputados TV, tales como la prohibición expresa del uso del lenguaje inclusivo, la sugerencia de evitar incomodar a diputadas y diputados durante las entrevistas, y la indicación de no insistir cuando los entrevistados eluden ciertos temas.

Más allá del invalorable esfuerzo de sus trabajadores y trabajadoras, la gestión directiva en Diputados TV se ha mostrado lejos de los estándares pretendidos.

Es en ese marco en el que hemos conocido en los últimos días la denuncia del periodista Fabián Waldman, trabajador de esa señal hasta el 31 de diciembre de 2024, quien señaló públicamente que la decisión de no renovar el contrato que lo unía a la emisora obedeció a una “persecución política”.

No es este el primer caso de censura o persecución política que se conoce: basta recordar las situaciones vividas por los periodistas Laura Serra y Mauricio Cantando, quienes, en pleno ejercicio de su trabajo, al aire y en vivo, fueron conminados a cambiar el tema sobre el cual se estaban exponiendo.

El periodista Waldman refiere que, en aquel momento, Santiago Cocimano, Subdirector de Prensa y Comunicación de la Cámara de Diputados, le señaló que iba a quedar desvinculado, a sólo



5 días de finalizar el año. Allí, Cocimano habría referido, según Waldman, a sus dichos sobre “el Presidente, Karina y Menem”, y a su exposición pública.

A esta situación se suma un acto de censura posterior, vivido el 12 de diciembre de 2025, donde la Directora de Prensa y Comunicación de la Cámara de Diputados, Flavia Alemán, le prohibió filmar lo que ocurría en la sesión que se estaba desarrollando.

Diputados Tv se ha mostrado siempre como una pantalla plural, democrática, donde la libertad de expresión no solo estaba expuesta a través de sus invitados, sino de quienes debían llevar adelante los distintos segmentos de su programación. Esto, hoy en día, se ve al menos cercenado.

Este caso que exponemos, junto a otras situaciones vividas por trabajadores y trabajadoras del canal, nos llevan a concluir que el pluralismo, el debate y la libertad de expresión de quienes deben llevar adelante la tarea diaria de la emisora, no se estaría cumpliendo.

Por estas razones consideramos pertinente que se apruebe este proyecto, a los fines de acceder a información específica sobre esta situación así como instar a la Presidencia del cuerpo a abstenerse de dictar e implementar normas de funcionamiento contrarias a principios generales ampliamente receptados por el plexo normativo argentino y por las normas de funcionamiento de esta Cámara de Diputados como son la libertad de prensa, la libertad de expresión y la perspectiva de género y diversidades.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN